

8 junio 2000

Índice de AI : AMR 13/007/2000

Público

Numero del Servicio de Noticias : 111

Argentina: El incumplimiento con las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso "La Tablada"

Amnistía Internacional se ha dirigido hoy al Presidente de la República Argentina, Dr. Fernando de la Rúa registrando su preocupación por la falta de cumplimiento por parte del Estado argentino con las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con respecto a los presos políticos del caso conocido como "La Tablada". Estas recomendaciones incluyen que se les concediera a toda persona juzgada conforme a la ley de "Defensa de la Democracia" el derecho a apelar y a recibir una compensación.

Amnistía Internacional ha documentado los hechos que tuvieron lugar en "La Tablada" en enero de 1989 y ha expresado en repetidas oportunidades a las autoridades argentinas su preocupación sobre las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado durante esos hechos que incluyeron ejecuciones extrajudiciales, "desapariciones", tortura y malos tratos.

La organización de derechos humanos ha considerado que la falta de investigación de las denuncias constituye una denegación del derecho que asiste a todo detenido a que sus denuncias sean investigadas con prontitud, eficacia e imparcialidad.

Los presos políticos del caso "La Tablada", entre ellos Fray Antonio Puigjané, a quien Amnistía Internacional ha adoptado como preso de conciencia, se han declarado en huelga de hambre desde el 29 de mayo pasado. En su carta al Presidente de la República Amnistía Internacional ha subrayado, una vez más, la necesidad de que el Estado argentino cumpla sin más dilación con las recomendaciones.

Más de once años después de los hechos, Amnistía Internacional hace un llamamiento a las autoridades argentinas para que se reconsidere el largo encarcelamiento de los presos del caso "La Tablada".

"Eso sería en el interés de la justicia, y se hace necesario a la luz de las circunstancias que han rodeado las detenciones y el juzgamiento de los presos en cuestión, y de los informes de Amnistía Internacional y las recomendaciones de la CIDH," comentó la organización de derechos humanos.

Información general:

En su informe No.55/97 del 18 de noviembre de 1997 la CIDH recomendó que a las personas juzgadas conforme a la Ley 23.077 de "Defensa de la Democracia" se les concediera el derecho a apelar y a recibir una compensación. Los miembros del "Movimiento Todos por la Patria" (MTP) fueron juzgados bajo esa ley a raíz de los eventos de enero de 1989 cuando un grupo de miembros de dicho Movimiento protagonizaron un ataque armado al cuartel militar del Regimiento de Infantería Mecanizada No. 3 localizado en La Tablada, Provincia de Buenos Aires. Las 20 personas detenidas fueron juzgadas por la Cámara Federal de San Martín bajo la Ley de Defensa de la Democracia y condenadas en octubre de 1989 a penas en prisión que oscilaron entre diez años y cadena perpetua. Un recurso extraordinario presentado por los abogados defensores apelando la sentencia fue rechazado por la Cámara Federal al igual que un recurso de queja presentado en marzo de 1992 ante la Corte Suprema de Justicia.

La CIDH llegó a la conclusión de que el Estado argentino había violado el derecho a la vida de nueve miembros del MTP que habían sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales durante los eventos de enero de 1989 y el derecho a recibir un trato humano de otros 20 detenidos que habían sido sometidos a tortura en la misma ocasión por miembros de las fuerzas de seguridad. La CIDH recomendó a este respecto iniciar una investigación completa, imparcial e independiente sobre los sucesos de enero de 1989 a fin de identificar y castigar a los responsables de las violaciones de derechos humanos.

Amnistía Internacional ha adoptado como preso de conciencia a Fray Antonio Puigjane quien se presentó voluntariamente ante las autoridades después

de los hechos en "La Tablada". Por tener más de 70 años de edad, Fray Puigjané se encuentra bajo arresto domiciliario cumpliendo una sentencia de 20 años. Fray Antonio Puigjané, dirigente del MTP, fue sentenciado en base a acusaciones no corroboradas que el había negado.

si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres,
UK, on +44 20 7413 5562
Amnesty International, 1 Easton St., London WC1X 0DW